

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

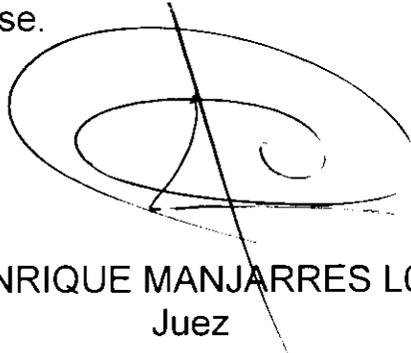
Chaparral (Tol.), siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022).

Exp. Homologación de Adoptabilidad a favor de la menor de edad A.Y.L.  
Rad. No. 73 168 31 84 001 2021 00238 00.

Ejecutoriado el auto anterior, el juzgado obrando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), modificado por el artículo 8 de la ley 1878 de 2018, convoca a las partes a la audiencia pública donde se resolverá sobre la homologación de adoptabilidad, impuesta a favor de la menor de edad A.Y.L., por la Defensora de Familia del I.C.B.F. de la localidad, mediante la resolución No. 028 de 29 de octubre de 2021, la cual se celebrara a la hora de las 3 P.M. del día Primerio (1) del mes de FEBRERO del corriente año, la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS y/o la que en su momento se les indique.

Lo anterior, comuníquesele a las partes.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Chaparral, Tol.

---

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 003, hoy 11-01-22 (C.G.P., art. 295). INTABILE SA3,110 6 50111609  
LOPEZ 10 627116

WILLIAM LAMPREA LUGO  
Secretario